

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Decreto Supremo N° 12654 de fecha 27 de junio de 1975, se aprobó la adjudicación de las obras de acabado del Pabellón de Pensionados del Instituto Nacional de Psiquiatría, Sección Varones de la ciudad de Sucre efectuada por la Honorable Junta de Almonedas de los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública y de Urbanismo y Vivienda, a la Empresa Constructora "Pareja", por el precio de \$b. 1.907.363.05;

Que, al presente, se ha visto la necesidad de ampliar dicha obra con la construcción de lavandería, ropería y sala múltiple, con una inversión de \$b. 850.597.05.

Que, de conformidad con lo precrito por el Decreto Supremo N° 13384 de 20 de febrero de 1976, la adjudicación de obras del sector Público, debe ser autorizado mediante Decreto Supremo, cuando su precio sobrepase de \$b. 400.001.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO ÚNICO** Autorízase con cargo al Presupuesto del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, la inversión de la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 05/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 850.597.05) en las obras de ampliación de lavandería, ropería, y sala múltiple, en el Pabellón de Pensionados del Instituto Nacional de Psiquiatría en la ciudad de Sucre, encomendándose su ejecución a la misma Empresa Constructora "Pareja", Adjudicataria de la obra principal.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Julio Trigo Ramírez, José Antonio Zelaya Salinas, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro.